

Observación G11

G11: “El crédito por Impuesto de Primera Categoría declarada en Líneas 1, código 600, corresponde a créditos asociados a retiros, no concuerda con los antecedentes del SII, por lo que deberá acreditar su procedencia.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	600 “Crédito por Impuesto de Primera Categoría Retiros (Arts. 14 y 14 bis)”	
Explicación	Existe una inconsistencia en el código 600, relativo al crédito por Impuesto de Primera Categoría proveniente de retiros, debido a alguna de las siguientes situaciones: • Usted no ha sido informado como receptor de retiros a través de la Declaración Jurada N° 1886 o el monto registrado en el código 600, no es consistente con lo informado por terceros en dicha declaración jurada. • Usted ha informado créditos por retiros, en calidad de empresario individual, los cuales no son consistentes con la información de su FUT en el Recuadro 6 “Datos del FUT” de su Formulario 22.	
1ra Validación	Verifique que lo declarado como crédito en el código 600, corresponda a lo señalado en los Certificados N° 5, Columnas 11 y 12, emitidos por sus agentes informantes o bien, a lo informado en la Declaración Jurada N° 1886, la cual puede ser consultada en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.	
	Solución 1	Solución 2
	Si el valor informado en los Certificados y Declaración Jurada coincide, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código 822 es distinto, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2011 y registre el valor correcto en dichos códigos.	Si el valor informado en Certificados y Declaración Jurada (DJ) no coincide, contáctese con su agente retenedor para subsanar la situación, de acuerdo a lo siguiente: 1. Si la DJ tiene un error, solicite a su agente retenedor que la rectifique. 2. Si la DJ está correcta, solicite la emisión de un nuevo certificado y rectifique por Internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2011 y registre el valor correcto en dicho código.
2da Validación	Verifique que lo declarado en el código 627 “Crédito Impto. 1ra Categ. Utilizado en el ejercicio” del Recuadro N°6: Datos del FUT, corresponda al monto registrado en el código 600 “Crédito por Impuesto 1ra Categoría por retiros” en su F22.	
	Solución 1 Si el valor informado en el código 600 es menor al monto registrado en el código 627, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2011 y registre el valor correcto en dichos códigos.	

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).